

Expediente: 391/08-I8

Carátula: RODRIGUEZ MUEDRA PATRICIA C/ RODRIGUEZ MUEDRA ANTONIO HERNAN S/CONTRATOS (ORDINARIO) S/
CONTRATO ORDINARIO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 29/07/2022 - 05:09

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 391/08-I8



H20774541186

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 28 de julio de 2022.-

AUTOS: RODRIGUEZ MUEDRA PATRICIA c/ RODRIGUEZ MUEDRA ANTONIO HERNAN S/CONTRATOS (ORDINARIO) s/ CONTRATOS (ORDINARIO).-

Se notifica al Dr: **MOLINUEVO, ALEJANDRO JOSE - APODERADO PARTE DEMANDADA**

Domicilio Digital Constituido: **900000000000 - ESTRADOS DIGITALES**

PROVEIDO

Concepción, 28 de julio de 2022.- I°)- Previo a resolver y a fin de evitar nulidades procesales, remítanse nuevamente los presentes autos al Cuerpo de Contadores de este Centro Judicial a fin de que se realice un informe pormenorizado de cada una de las rendiciones de cuentas desde la n°9 a la 14 realizadas por el Contador Arquez. Teniendo en cuenta, a tales efectos, las siguientes consideraciones: 1.- Se especifique en detalle, cuales son las rendiciones presentadas por el interventor en las que acompañó facturas y comprobantes correspondientes a fechas anteriores y posteriores al periodo de tiempo por el cual se rendía cuenta. 2.- En atención a la documentación obrante en autos indique si dichas rendiciones son imprecisas o erróneas. 3.- Si en cada una de ellas, los ingresos y egresos se encuentran debidamente documentados. Asimismo deberán informar de manera individual cada una de ellas, con las mayores especificaciones posibles teniendo en cuenta los puntos solicitados en el presente y en decreto de fecha 3/6/2022. Personal.- Fdo. Dra. Maria Jose Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** NT

Certificado digital:
CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.